



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00984410- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la directora de la carrera de posgrado Especialización en Antropología Social, en la cual solicita se le otorgue equivalencia a la estudiante avanzada María Nazarena ZARATE –DNI: 23539019 entre la materia “Antropología y Política” y el seminario optativo “SEMINARIO: ANTROPOLOGÍA DE LA MUERTE” (código P12-0372A); y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha la Resolución Ministerial 1904/2016 fija la estructura del plan de estudios de la Especialización en Antropología Social;

Que la estudiante acreditó tres seminarios optativos en el plan de estudio aprobado por Resolución Ministerial 1940/17 (plan de estudio no vigente);

Que la Resolución Ministerial 1904/2016 fija como requisito del plan de estudio la aprobación de dos seminarios electivos;

Que la Resolución Ministerial 1904/2016 fija como requisito del plan de estudio la aprobación del seminario “Antropología y Política”;

Que la Secretaría de Posgrado da lugar a la solicitud;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante María Nazarena ZARATE –DNI: 23539019- entre la materia “Antropología y Política” y el seminario optativo “SEMINARIO: ANTROPOLOGÍA DE LA MUERTE” (código P12-0372A), de la Especialización en Antropología Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y

archívese.